

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ALMIDÓN FLOCULANTE EMPLEADO EN LAS ETAPs DE GIAHSA

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

El presente Pliego de Licitación tiene por objeto el contrato de SUMINISTRO DE ALMIDÓN empleado como FLOCULANTE en las Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables de GIAHSA (Huelva), de acuerdo al procedimiento especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dicho contrato también incluye el transporte de los productos, descargas en los respectivos destinos, trasvases cuando así se especifique y gestión de los envases si los hubiese.

Duración del contrato: La duración máxima prevista del contrato de suministro es de 2 años más dos posibles prórrogas anuales, haciendo un máximo de 4 años.

2. NORMATIVA APLICABLE

Los reactivos incluidos en éste pliego deberán cumplir los requisitos especificados en el RD 03/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, así como el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y calidad de aguas de consumo de Andalucía.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

3.1 Lote único.

Se establece un único lote:

<i>Lote</i>	<i>Producto</i>	<i>Envase</i>	<i>Kg/año</i>
1	Almidón	Sacos 15-25 Kg.	37.650

El consumo anual expresado debe considerarse como orientativo; el consumo real se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo variar en un rango de hasta el 20%

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PUNTOS DE ENTREGA

El suministro de reactivos se extenderá por la geografía de la provincia de Huelva, en las Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables (ETAPs). Los puntos de entrega de productos se especifican en la tabla adjunta. En caso de incorporación o baja de algún punto de entrega, el proveedor deberá atender a dicho cambio sin coste adicional.

<i>Kg/ año</i>	<i>ETAP</i>	<i>DIRECCIÓN</i>
7000	ETAP ALJARAQUE	Camino del Canal s/n 21110 Aljaraque (Huelva)
6400	ETAP TINTO	Carretera A-494 Moguer-Mazagón, PG Las Malvinas, Moguer
10500	ETAP LEPE	Paraje Cabezarias s/n 21440 Lepe (Huelva)
6200	ETAP CONDADO	Ctra A-493 Bollullos-La Palma del Condado s/n (Huelva)
3200	ETAP ANDÉVALO	Carretera La Puebla-Minas Herrería 21550 La Puebla de Guzmán
3500	ETAP RIOTINTO	Barriada Los Cantos 21660 Minas de Riotinto (Huelva)
550	ETAP SAN SILVESTRE	Plaza s/n 21591 San Silvestre de Guzmán (Huelva)
300	ETAP ENCINASOLA	Paraje Cortijo s/n Embalsa y ETAP; 21390 Encinasola (Huelva)
37650		

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO.

5.1. Especificaciones generales

Por su uso en la producción de aguas de consumo humano, el almidón ofertado deberá cumplir los requisitos especificados en el RD 03/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, así como el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y calidad de aguas de consumo de Andalucía.

El licitador podrá presentar en su oferta hasta tres productos, los cuales serán sometidos a las pruebas correspondientes según apartado 6 de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El licitador aportará en su oferta las especificaciones técnicas concretas para cada producto, las cuales serán exigibles a lo largo del contrato, pudiendo GIAHSA controlar su cumplimiento mediante análisis o ensayos, así como los rendimientos esperados. Los incumplimientos derivados de deficiencias detectadas en dicho control de calidad podrán ser objeto de reclamaciones al proveedor, que en caso de corroborarse podrán repercutirse de forma proporcional al daño derivado de dicho incumplimiento.

El licitador deberá comprometerse a prestar asistencia comercial y técnica a GIAHSA sobre el producto adjudicado, basado en aspectos comerciales, de innovación y de optimización de procesos. El adjudicatario deberá atender las solicitudes de GIAHSA en cuanto a consultas, innovación y optimización de los procesos. La asistencia técnica deberá realizarse por técnico especializado con experiencia mínima de 5 años, acreditado mediante Declaración Responsable del Gerente de la empresa según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.2 Especificaciones particulares

ALMIDÓN MODIFICADO

Almidón modificado pregelatinizado obtenido a partir de patata o guisante, sólido en copos o gránulos, completamente estable y soluble en medio acuoso.

Apariencia	Sólido en gránulos o escamas.
Solubilidad en agua	entre 6 y 8% en agua fría
Humedad	entre 6,5 y 12% (m/m)
Contenido en Almidón	Entre 86 y 92% (m/m)

Estabilidad solución 1% (25°C) Completamente estable durante 24 horas

Además deberá cumplir lo especificado en el anexo A de la norma UNE-EN 1406, apartado 3 y 4 de productos químicos utilizados en el tratamiento de agua de consumo humano: Almidones modificados en copos o gránulos.

5.3. Rendimientos de los productos y condiciones.

La aptitud del producto ofertado se deberá demostrar mediante ensayo Jar-Test comparativo sobre el producto empleado habitualmente en la ETAP de referencia. El producto a validar será conforme cuando a la turbidez óptima del producto de referencia, obtenga un resultado de dosis inferior o similar, siendo admisible hasta un 20% superior. En caso de probarse más de un producto, el seleccionado será aquel que cumpliendo lo anteriormente mencionado, obtenga el mejor resultado.

6. PRUEBAS DE LOS PRODUCTOS

Una vez seleccionado el posible adjudicatario basado en la oferta económica más ventajosa, se realizarán pruebas de laboratorio al objeto de seleccionar el producto a emplear y demostrar su idoneidad para el cumplimiento de los rendimientos según la aplicación.

6.1. Pruebas de Floculación

- Muestra y Determinaciones previas.

Tras la publicación del pliego, en el plazo previsto para consultas, el licitador podrá solicitar muestras de agua bruta de la planta de referencia (ETAP Lepe) para la realización de ensayos en sus laboratorios al objeto de seleccionar el/los productos más convenientes a ofertar.

- Realización de ensayos Jar-Test.

Las pruebas se llevarán a cabo por GIAHSA, mediante ensayos de laboratorio Jar-Test en instalaciones de referencia (ETAP Lepe) sobre agua bruta influente, con el tipo y dosis de coagulante empleado en planta el día de la prueba. Las pruebas serán comparativas del producto a evaluar con respecto al floculante de uso habitual en la planta. La fecha de la prueba será acordado entre GIAHSA y la empresa adjudicataria provisional para que un representante de la misma pueda estar presente si así lo desea.

6.3 Resultados de las pruebas. Rendimientos mínimos a obtener.

La aptitud de los productos quedarán demostrados con el cumplimiento de lo especificado en los puntos 5.2 y 5.3. del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

GIAHSA se reserva el derecho a rechazar al licitador cuyos productos no alcancen los rendimientos mínimos exigidos.

7. PRECIO TIPO Y CONSUMO PREVISTO

El precio tipo máximo se fija sobre la base de las condiciones establecidas para el producto y su recepción. Dicho precio y su consumo previsto se expresan a continuación haciéndose constar que el consumo es meramente orientativo sin que suponga compromiso cierto de adquisición y sin que tenga carácter contractual.

	Lote	Consumo previsto anual (Kg)	Precio tipo máximo (€/Kg)	Importe anual (€) <i>sin IVA</i>
Almidón	1	37.650	2,0	75.300 €

El precio referenciado es libre de gastos, IVA excluido, en los puntos de entrega fijados.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez abierta la oferta económica de cada uno de los licitadores, se seleccionará la oferta más ventajosa y sobre los productos presentados en dicha oferta se realizarán pruebas para la selección y comprobación de su aptitud.

La adjudicación se realizará a la oferta de menor importe una vez se compruebe mediante pruebas el cumplimiento de especificaciones y la aptitud o rendimiento. En caso de incumplimiento de especificaciones o rendimientos, se iniciará un nuevo proceso de pruebas sobre el siguiente producto de oferta más ventajosa, adjudicando finalmente el lote al licitador con oferta de productos de menor importe y que cumpla las especificaciones y rendimientos.

8. NORMAS GENERALES DE SUMINISTRO

9.1. Pedidos. Los pedidos se realizarán por correo electrónico a la dirección facilitada por el adjudicatario. Igualmente se establecerán las comunicaciones –pedidos, fechas, documentación del producto y gestión documental- entre GIAHSA y el proveedor a través de dicho correo electrónico.

9.2. Plazos. El plazo de suministro de los pedidos será de cinco (5) días a partir de la solicitud por correo electrónico.

9.3. Medios. Los licitadores deberán disponer de los medios necesarios para el suministro en plazo en los puntos de entrega especificados. En la licitación, junto a la propuesta económica, el proveedor justificará la configuración de los medios técnicos, vehículos y humanos que destinará al servicio ofertado para su correcta prestación. Los medios expresados deberán mantenerse hasta la finalización del contrato.

9.4. Transporte y Descarga. Todas las operaciones de transporte y descarga serán por cuenta del suministrador, que deberá realizarse según la normativa vigente en cuanto a transporte, descarga y seguridad. El transporte se realizará con camiones dotados con plataforma u otros medios de descarga. Dado que en los puntos de entrega no se dispone de traspaleas u otros elementos de descarga, ni personal de almacén para la descarga, el licitador se ocupará de entregar y descargar el producto, debidamente apilado en los almacenes de destino u otro punto indicado por el responsable de zona.

9.5. Envases. El suministro del producto se llevará a cabo en sacos de 25 kg como máximo, debidamente paletizados y retractilados. GIAHSA se reserva el derecho de solicitar el transporte en palets de formato pequeño (120-260 kg) en los casos de ETAPs con bajos consumos, especialmente las ETAPs de San Silvestre y Encinasola, sin que por ello el precio a aplicar se vea afectado por coeficiente de corrección alguno.

No obstante lo anterior, si como consecuencia de la reglamentación, la forma de suministro en lo que se refiere a envases, capacidad y tipología tuviera que modificarse no habrá lugar a revisión de precios alguna por parte del proveedor, abonándose siempre el producto al precio por kg fijado en su oferta. Todos los envases se mantendrán en perfecto estado de conservación y serán sometidos a los controles e inspecciones obligatorias establecidas en los reglamentos aplicables.

9.6. Documentación. En el momento de la descarga, el producto deberá venir acompañado con la siguiente documentación, que podrá ser comprobada por GIAHSA.

1. Albarán de entrega del producto con fecha y número, indicando la descripción del producto, cantidad en Kg, lote de fabricación; datos del transportista: empresa, matrícula del camión y nombre del conductor; datos del pedido: nº de pedido, punto de descarga y población. El albarán firmado por el operador receptor de GIAHSA servirá de base para la aceptación de la factura del producto.

2. Certificado de Conformidad que deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones. Periódicamente GIAHSA podrá solicitar, además, la presentación de boletín analítico con las características analíticas del lote suministrado, con los parámetros más significativos del producto.

3. Muestras. El responsable de GIAHSA podrá tomar muestras del producto para su análisis; en ese caso se tomarán tres muestras de aproximadamente 100 gramos con el lote y fecha de la toma, entregándose una al suministrador. Según los resultados del análisis, GIAHSA podrá rechazar cualquier entrega con evidencias de incumplimiento o alteración del producto u otras que a juicio del personal receptor la haga inaceptable; en caso de que la analítica demuestre el incumplimiento de las especificaciones, el adjudicatario correrá con todos los costes derivados de la analítica, la retirada del producto, limpieza de los elementos contaminados y reposición del producto. Además se considerará falta, pudiendo dar lugar a penalizaciones según lo descrito en el PCA y de las Condiciones Generales de Contratación.

10. RECEPCIÓN Y DESCARGA

Los puntos de entrega con sus direcciones y cantidad estimada a entregar en cada sitio se refleja en el punto 4 de este Pliego de Prescripciones Técnicas (las cantidades por punto de entrega expresadas son indicativas). En caso de incorporación o baja de algún punto de entrega, el proveedor deberá atender a dicho cambio sin coste adicional.

Las descargas se realizarán en los puntos de entrega especificado en el pedido, en presencia y supervisión de un operador de Abastecimiento/Depuración o Almacén de GIAHSA quien revisará y recepcionará el producto, firmando el Albarán de entrega e incluso haciendo constar las observaciones si las hubiese. En caso de deficiencias en aspectos de Seguridad, el operador podrá inmovilizar la descarga, comunicando a su capataz responsable y/o al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales la posible aplicación de las medidas y penalizaciones previstas.

Horario de descarga. La descarga se hará en jornada laboral, de lunes a viernes entre las 08.30 y las 14.30, salvo casos excepcionales que deberá ser debidamente justificado. El proveedor deberá avisar al servicio de Telecontrol con al menos dos horas de antelación a la llegada del

producto, así como a los contactos del personal de campo que se le indicará al adjudicatario.

Comprobación de cargas.

GIAHSA podrá proceder a la comprobación del peso de las cargas, en básculas propias o designadas por GIAHSA en el ámbito geográfico, dentro de la ruta de reparto. Se considera error admisible una diferencia de hasta el 2%. En caso de defecto de peso, será por cuenta del proveedor tanto en el coste de las comprobaciones como el de los desplazamientos propios y del personal de supervisión de GIAHSA. Una vez terminada la descarga, el conductor realizará todas las actuaciones, dejando la instalación tal y como se encontraba previamente a la misma.

Responsabilidades.

El adjudicatario será responsable de cara a GIAHSA y a terceros o las Administraciones Públicas correspondientes, de los posibles daños de cualquier tipo causados o derivados de accidentes o incidentes durante la carga, transporte y descarga del producto en las instalaciones de GIAHSA, incluso los derivados de la limpieza incorrecta de cualquiera de los elementos del medio de transporte.

11. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL PRODUCTO.

El licitador está obligado a entregar a GIAHSA la siguiente documentación:

1. Ficha de Seguridad
2. Manual de Uso.
3. Especificaciones del producto
4. Certificado de cumplimiento UNE de los producto/s, emitido por laboratorio acreditado EN 17025.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El contrato será gestionado por la Subdirección de Abastecimiento.

Por parte del adjudicatario se asignará un único responsable interlocutor que será el encargado de atender todas las comunicaciones y requerimientos de GIAHSA.

13. FACTURACIÓN

Se emitirán certificaciones mensuales de producto suministrado aportando los albaranes correspondientemente aceptados por GIAHSA.